



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

*Buzón electrónico:* [j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

**Auto. No. 242**  
**Radicación: 2018-000381-00**  
**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR**  
**Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
**Demandado: OLGA PATRICIA MARÍN GRAJALES**

En atención a la solicitud que antecede signada por la Apoderada General para efectos Judiciales de la entidad demandante, de que se termine el proceso por pago total de las obligaciones demandadas, el desglose del pagaré y entrega al demandado y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, se accederá a ello. Para lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO,  
CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderada judicial, contra de la señora OLGA PATRICIA MARÍN GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía números 66.925.719, por pago total de la obligación demandada No. 725021010194205.

**SEGUNDO:** ORDENAR el desglose del título valor que sirvió como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado el mismo, con la constancia que establece el artículo 116 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo por parte de la demandada.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, tales como el embargo y retención de los dineros que se encontraban a favor del demandado, en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, títulos valores como CDT, en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de El Tambo - Cauca y Occidente de Popayán. Oficiéase en tal sentido a las entidades correspondientes.

CUARTO: Archivar el proceso y cancelar su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE



**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**  
JUEZ